

## La importancia de los Consejos de Certificación en las Especialidades Médicas: una visión histórico-deontológica

### A importância dos Conselhos de Certificação na Especialidades médicas: uma visão histórico-ética

#### The Importance of the Boards in the Medical Specialties: a Historical-Ethical Vision

Minerva Paulina Hernández Martínez, \* Miguel López Lozano.\*\*

\* Especialista en Medicina Familiar, Terapeuta Familiar y de Pareja. Profesora de Pregrado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara. Profesora Titular de la Especialidad en Medicina Familiar y Jefa de la Sección Médica en la Clínica de Medicina Familiar N° 1 "Dr. Arturo González Guzmán" Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Jalisco. Presidenta del Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar, A.C., Administración 2021-2023. \*\* Profesor del curso de especialización en Medicina Familiar, Unidad de Medicina Familiar No.22, Instituto Mexicano del Seguro Social. Ciudad de México. Vicepresidente del Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar, AC. Administración 2021-2023.

Como consecuencia de los avances científicos y tecnológicos que ocurren permanentemente en las ciencias médicas, así como de la transformación epidemiológica y demográfica que tiene lugar constantemente en todas las sociedades, los especialistas están obligados a renovar periódicamente sus conocimientos y, por tanto, a evidenciar la vigencia de su competencia profesional a través de la recertificación, o dicho de otro modo, a mantener su certificación.<sup>1</sup>

#### ¿Qué son los Consejos de Certificación de Especialidades Médicas?

La sociedad ha concedido prerrogativas profesionales a los médicos con la expectativa de que usarán su posición para beneficiar a los pacientes. En reciprocidad, los médicos tienen responsabilidades y deben rendir cuentas ante la sociedad por sus acciones profesionales. La sociedad otorga a cada médico los derechos, privilegios y deberes pertinentes a la relación médico-paciente y tiene el derecho de exigir que los médicos sean competentes, que tengan conocimientos y que ejerzan con consideración hacia el paciente como persona, su familia y la sociedad.<sup>2</sup> De esta manera los consejos de certificación de las diversas especialidades médicas -son asociaciones civiles formadas por los más destacados profesionales de la medicina que cultivan una misma disciplina y en su calidad de pares, establecen el proceso de certificación y recertificación. Los procesos de evaluación se fundamentan en: *El conocimiento y aptitudes de los especialistas que libremente han solicitado ser examinados*. Es importante destacar que los consejos son cuerpos académicos singulares, autónomos en su organización y procedimientos; son organismos de beneficio social, sin fines lucrativos, que están comprometidos con su comunidad profesional y con la sociedad en general siendo depositarios del reconocimiento y la confianza de sus pares. Los Consejos de Especialidad Médica tienen como únicas funciones: a) Certificar y b) Recertificar.<sup>3</sup>

“El acto de certificación de las aptitudes de los especialistas, único propósito y objetivo de los consejos, es la respuesta organizada de la comunidad para constatar la calidad de preparación de los profesionales para el ejercicio competente de un campo específico de la medicina. Asimismo, es la manera en que los consejos pueden intervenir para proteger los intereses de quienes son el objeto y el sujeto de su atención: los pacientes y el público en general ayudándoles a distinguir a los especialistas mejor preparados”.<sup>3</sup>

Los consejos son cuerpos académicos con características particulares:

- Son autónomos en su organización y procedimientos
- Se constituyen en organismos de beneficio social
- No persiguen fines lucrativos
- Se encuentran comprometidos con su comunidad profesional y con la sociedad en general

Los consejos son independientes en sus decisiones y celosos custodios de su honorabilidad, están libres de influencias políticas o doctrinarias y, son plurales en su conformación para dar cabida a representantes de las diversas escuelas de la especialidad, de las instituciones de salud oficiales o privadas y de las diferentes regiones del país.<sup>3</sup>

Akaki y López Bárcenas <sup>4</sup> señalan que los Consejos de Especialidad son los responsables de la certificación y están coordinados por el *Comité Normativo de Consejos de Especialidades Médicas*, integrado por la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y representantes de los consejos. Es un organismo auxiliar de la Administración Pública Federal a efectos de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y recertificación de la misma en las diferentes especialidades de la medicina reconocidas por dicho Comité y en las instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes; cada consejo establece sus criterios de certificación, pero en general proceden a aplicar una evaluación integral mediante exámenes de conocimientos y destrezas. Tiene una vigencia de cinco años, por lo que es indispensable someterse a un proceso de recertificación. Esto se puede lograr a través de currículo (actividades profesionales asistenciales, académicas, educación médica continua, docentes, publicaciones) que haya realizado en los 5 años previos. Cuando no se obtiene el puntaje necesario, deberá presentar los exámenes que le requieran. La Ley General de Salud, establece los lineamientos a los que se sujetan el Comité Normativo de Consejos de Especialidad Médica y los Consejos de Especialidades Médicas.<sup>4,5</sup>

En el caso particular de la Medicina Familiar en México, la Recertificación se puede obtener de dos maneras: a) *Examen de Conocimientos y Estudio de Salud Familiar (ESF)* los médicos que no reúnan los puntajes mínimos necesarios para la evaluación curricular deberán presentar el examen y un ESF en las fechas publicadas en la Convocatoria del Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar AC (CMCMF) b) *Evaluación curricular exclusiva para obtener la Recertificación y abarca los últimos cinco años de la vida profesional del médico* en la cual se debe obtener un promedio mínimo de 250 puntos curriculares, siendo la recertificación una de las tareas prioritarias de los Consejos de Especialidad, para garantizar que los conocimientos científicos se mantienen actualizados entre los integrantes de un gremio.

### ¿Qué ocurre en otras regiones del mundo?

Según Escudero de los Ríos <sup>6</sup> existen diferentes modelos para planear las necesidades de especialistas en las diversas áreas de la medicina. Estos modelos corresponden a las necesidades que cada país tiene en materia de salud y por lo tanto no existe un modelo único o una “fórmula mágica” que dé respuesta a estos desafíos. El caso de Alemania: los Comités de Médicos tienen un papel relevante en la regulación del ingreso y empleo de especialistas en los niveles regional y local; en Canadá, a partir del año 2001 se han involucrado a diversos sectores en la planificación de personal sanitario, de entre ellos destacan los representantes de colegios de profesionales y los residentes y estudiantes de medicina. En España, en donde -en los últimos años- al tener un déficit de especialidades se han requerido mejores estudios de planeación en los cuales se involucra a las Universidades y a organismos no gubernamentales; esta visión ha contribuido a mejorar la calidad y definir los estándares de especialistas que se requieren para la atención a las personas. En Estados Unidos y en Canadá son los *Boards* quienes certifican las especialidades médicas; estas instituciones son los equivalentes a los Consejos Mexicanos.<sup>6</sup>

### Una perspectiva deontológica

Desde su origen con Hipócrates, tanto la “ciencia médica” como la “ética médica” han transitado siempre juntas. La ética específica de la profesión médica ha mostrado una tenaz tendencia a cristalizar a través de ciertas fórmulas, juramentos, y códigos -que es importante aclarar- no han surgido de la “elucubración” de los cultivadores de la filosofía moral, sino de la sabiduría práctica de los médicos. Los Códigos empezaron por ser la esencia, lentamente asimilada, un valiosísimo producto de la experiencia de los maestros. Como apunta Herranz<sup>7</sup>: Éstos iban seleccionando sus consejos, aforismos y normas según resistieran o no la prueba decisiva de la ética clínica. De modo semejante, las primeras formulaciones modernas de la deontología fueron el resultado de comprobar, en la piedra de toque del trabajo diario, qué normas ayudaban más a resolver las complejas relaciones de los médicos con sus enfermos y sus colegas. Fueron médicos quienes, en hospitales o sociedades profesionales, fijaron de común acuerdo, tras mucho debate y comprobación empírica, qué requisitos de conocimiento, competencia y rectitud deberían reunir los colegas, antes de admitirles a trabajar en un hospital o a inscribirles en la lista de los colegiados.<sup>7</sup>

Herranz describe que, si los códigos de conducta médica están vigentes, es porque así lo reclama y exige la sociedad. Ésta desea que sus miembros enfermos sean tratados por médicos competentes y rectos, es decir, médicos con ciencia, para curar o aliviar enfermedad; y que tenga la habilidad y sensibilidad para conducirse con respeto, para tratar a las personas. Cuanto más universal se haga la atención médica cuanto más audaces serían las intervenciones del médico; a medida que crece la cultura de los derechos de los pacientes y se dispara el gasto médico hasta consumir una parte muy cuantiosa de los recursos de las naciones; al complicarse de modo laberíntico las relaciones entre la gestión administrativa y atención

de salud; a medida que la vieja relación bipolar médico-paciente es sustituida por la triple relación médico-paciente-burocracia; cuando suceden todas estas cosas, tanto más necesaria y más rica de contenido se hace la deontología profesional, pues las nuevas circunstancias crean y amplifican conflictos de mucho alcance y consecuencias, sobre los que la sociedad necesita que se fijen criterios éticos.<sup>7</sup>

### Conclusión

A medida que evoluciona la disciplina de la medicina familiar, aumenta la necesidad de vías más diversas e innovadoras para evaluar el desempeño en la práctica. Actualmente planeamos un proceso más sólido y fácil de usar, explorando otras áreas para obtener crédito alternativo al evaluar las habilidades y destrezas de los Médicos Familiares y de esta manera el CMCMF pueda asegurar a la sociedad mexicana y al gremio médico que los médicos especialistas certificados y recertificados en Medicina Familiar son y se mantienen competentes para brindar atención centrada en el paciente y su familia bajo estrictos estándares de calidad y seguridad, contando con el conocimiento actualizado para otorgar sus servicios bajo un marco ético y humanista.

### Referencias

1. Fernández-Ortega MA, Cuevas M, Aldrete-Velasco JA, Barrell AE. Convergencia de procesos de certificación y recertificación de especialistas en Estados Unidos y México. *Med Int Méx.* 2016;32(3):263-269.
2. Castañón González JA. Reflexiones sobre el futuro del Consejo Mexicano de Medicina Interna A.C. *Med Int Mex* 2009;25(6):530-532.
3. Alvarado Durán A. La certificación del médico especialista. *Consejos de Especialidad Médica o Colegios Médicos. Ginecol Obstet Mex* 2011;79(10):593-599.
4. Akaki Blancas, JL, López Bárcena J. Formación de médicos especialistas en México. La educación de Pregrado y Posgrado en América latina. *Educación Médica.* 2018;19 Supplement 1:36-42.
5. Diario Oficial de la Federación. 25 de marzo de 2015. Acuerdo por el que se emiten los lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas.
6. Escudero-de los Ríos Pedro Mario. Los Consejos y la Certificación de los especialistas médicos. *Compromiso con la sociedad. Gac. Mex. Oncol.* [revista en la Internet]. 2019 Mar [citado 2022 Jul 12]; 18(1): 1-3. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2565-005X2019000100001&lng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2565-005X2019000100001&lng=es). Epub 25-Abr-2022. <https://doi.org/10.24875/j.gamo.m19000164>.
7. Herranz GEI Código de Ética y Deontología Médica. Disponible en: <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/el-codigo-de-etica-y-deontologia-medica>